



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3240-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 22 al 26 de setiembre de 2025, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador la actividad denominada: *“Taller Regional sobre Organización y Dotación de Personal de un Órgano Regulador Efectivamente Independiente para la Seguridad Radiológica y la Seguridad Física del Material Radiactivo.”*

2° El objetivo del taller es ayudar a los órganos reguladores de la seguridad radiológica y la seguridad física del material radiactivo a determinar las competencias de recursos humanos necesarias para desempeñar funciones de reglamentación, planificar los recursos humanos, evaluar y desarrollar las competencias requeridas, y determinar herramientas para mejorar las capacidades y aptitudes en consecuencia, por lo que la participación del Ing. Kenneth Muñoz Bolaños, funcionario la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Kenneth Muñoz Bolaños, cédula de identidad N° 1-1433-0664; para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller Regional sobre Organización y Dotación de Personal de un Órgano Regulador Efectivamente Independiente para la Seguridad Radiológica y la Seguridad Física del Material Radiactivo”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 22 al 26 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el 21 de setiembre y regresando el 27 de setiembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 21 al 27 de setiembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes junio de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico